

La Plata, 25 de Octubre de 2011.

Señor  
 Presidente de la  
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el  
 fin de informar lo siguiente:

**PUNTO ÚNICO: CONVENIO LUZ Y FUERZA O.S.F.A.T.L.Y.F. (Código 256) PLAN ESPECIAL: S/ Consulta, Prácticas Médicas y Quirúrgicas Nomencladas, Anestesia, Anatomía Patológica.**

Se informa a las Entidades Primarias que atento a las negociaciones con la Obra Social, se ha logrado un incremento parcial en los aranceles, con vigencia a partir del 1° de Noviembre de 2011.

RUBROS	BÁSICO	CATEGORIZADO
CONSULTA - Unidad	\$ 55,00	\$ 73,00
GALENO PRÁCTICAS - Unidad	\$ 2,50	\$ 3,78
GALENO QUIRÚRGICO - Unidad	\$ 5,30	\$ 6,70
GASTO RADIOLOGÍA - Unidad	\$ 1,72	\$ 1,72
GASTOS OTROS - Unidad	\$ 0,62	\$ 0,62
GASTO BIOQUÍMICO - Unidad	\$ 3,24	\$ 3,24
GASTO QUIRÚRGICO AMB - Unidad	\$ 1,40	\$ 1,40
ATENCIÓN RECIÉN NACIDO	\$ 5,00	\$ 5,00
ECOGRAFÍAS (Honorarios + Gastos)	\$ 162,00	\$ 162,00

Con respecto al Plan Básico, continúa vigente que el sistema abona valores ANSSAL y la diferencia con respecto al Plan Especial es abonado por el beneficiario en forma directa al profesional.

En Anexo adjunto, se informan los valores finales de las prácticas de anestesia y anatomía patológica.

Sin otro particular, saludamos

a usted muy atentamente.-



Dr. Abel Olivero  
 Secretario de Gobierno